



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
VICERECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
Coordinación de Lingüística Aplicada

CLA/2015/033

**CIRCULAR SOBRE INSCRIPCIONES Y TRÁMITES**  
**ESTUDIANTES REGULARES DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO**  
**(ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA)**

**¿CUÁNDO INICIA EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DEL PRÓXIMO TRIMESTRE?**

La información oficial sobre el inicio del próximo período académico y las fechas de inscripción para el mismo se encuentran detalladas en el *Calendario Académico* publicado en la página web de Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE, <http://www.dace.usb.ve/>).

Busque el icono que reza "CALENDARIO ACADÉMICO" en el lado derecho de la página. Tenga presente que las fechas varían para estudiantes de carreras cortas, pregrado y postgrado y que, salvo excepciones muy bien justificadas, no se aceptarán inscripciones una vez iniciado el período de clases. Esas inscripciones se consideran extemporáneas, deben estar debidamente justificadas (causa mayor), se debe pagar un arancel adicional, y tienen un procedimiento y recaudos que deben acompañarla. Además, el Decanato no recibe solicitudes de inscripciones extemporáneas sin excepción después de la segunda semana del período de clases.

Solo los estudiantes que van a inscribir sus propuestas de trabajo de grado o los avances de ese trabajo (asignaturas que aparecen en el plan de estudios con códigos TG o TEG) pueden inscribirse después de iniciado el trimestre, en los casos en que la Coordinación así lo considere necesario. Por ello, les recomendamos a los estudiantes que han culminado su escolaridad y estén preparando su propuesta (o que ya la tengan aprobada) que se comuniquen oportunamente con la Coordinación a través del correo electrónico [post-la@usb.ve](mailto:post-la@usb.ve), solicitando indicaciones de qué, cómo y cuándo deben inscribir las asignaturas con código TEG o TG. Es probable que, según el caso, no deban inscribirlas durante el período regular de inscripciones.

**¿QUÉ ASIGNATURAS VOY A INSCRIBIR?**

Los documentos que le van a dar esa información son el *Plan de Estudios* del programa en el que usted está inscrito y la *Oferta de Trimestral de Asignaturas* del trimestre que corresponda. Esos documentos están publicados en la página web de la Coordinación para que sea usted quien determine qué le corresponde y qué le conviene inscribir.

**¿CUÁNTO TENGO QUE PAGAR?**

1. Para la inscripción trimestral, todo estudiante (exonerado o no) debe pagar el arancel que corresponde a **DERECHO DE INSCRIPCIÓN**. Éste equivale a 0,1 Unidades Tributarias (UT).
2. Además, los estudiantes no exonerados deben pagar el arancel por concepto de **MATRÍCULA**. La matrícula se calcula con base en el número de unidades-crédito (U-C) que el estudiante vaya a inscribir durante un trimestre determinado. Cada U-C a inscribir tiene un costo de 2 UT. Por ejemplo, si usted va a inscribir 2 asignaturas de 3 U-C cada una, tiene que pagar lo siguiente: 6 U-C x 2 UT.

Los estudiantes que --en su condición de Ayudante Académico, Miembro del Personal Académico o Administrativo de la USB o sus cónyuges-- sean beneficiarios de la exoneración del pago de matrícula, deben tramitar la **EXONERACIÓN** como indica la página web de DACE. Ingrese a la página <http://www.dace.usb.ve/> y siga los siguientes pasos:

1. Seleccione "Servicios",
2. Seleccione "Estudiantes de Postgrado",
3. Bajo la sección que especifica los pasos para la inscripción de estudiantes regulares y ocasionales, encontrará la siguiente frase: "Los estudiantes EXONERADOS debe bajar la planilla de exoneración ([hacer clic](#))".
4. Descargue la planilla, lea detenidamente las instrucciones en ella contenidas y siga las instrucciones para su validación por parte de las instancias correspondientes y para el registro PREVIO A LA INSCRIPCIÓN ante el Decanato de Estudios de Postgrado. Este registro es requisito indispensable para su recepción en la Coordinación para el momento de la inscripción, y debe realizarse durante las semanas 1 a la 11 del trimestre anterior a la inscripción. El Decanato solo las recibe si están debidamente llenas, según sea el caso, y si están acompañadas de los recaudos completos que se indican en la planilla. Por otra parte, la Coordinación solo puede recibirlas en lugar del comprobante del pago de matrícula si están firmadas y selladas por el Decanato en señal de que fueron registradas OPORTUNAMENTE en el Decanato.

### ¿CÓMO VOY A PAGAR?

Pague en una sola transacción los aranceles por derecho de inscripción y matrícula en efectivo o con cargo a su tarjeta de débito en la SECCIÓN DE CAJA del Departamento de Tesorería de la USB (Edif. Ciencias Básicas II, piso 1, en el horario comprendido entre 8:30 am a 12m y de 1:00 a 3:30 pm).

También puede realizar un depósito en efectivo o una transferencia electrónica a la cuenta máxima No. 0105-0024-98-8024-32099-1 a nombre de USB TESORERÍA (RIF G-20000063-5, correo electrónico: [tesoreria@usb.ve](mailto:tesoreria@usb.ve)) en el BANCO MERCANTIL.

### ¿A DÓNDE TENGO QUE IR Y QUÉ TENGO QUE HACER PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN?

Acuda durante el período indicado en el *Calendario Académico* a la Coordinación de Lingüística Aplicada. Ni antes, ni después, porque el sistema solo este habilitado por DACE durante ese lapso. Recuerde que el horario de atención al público de la Coordinación durante el período de inscripción es de 9:30 am a 12 m y de 1:30 a 3:30 pm.

Al momento de la inscripción, usted debe consignar el ORIGINAL del comprobante de pago en la Coordinación. Éste debe estar legible y debidamente identificado con sus datos personales: nombre completo, número de carnet, códigos de las asignaturas que va a inscribir y período académico en el que las va a inscribir.

En caso de inscripciones extemporáneas, ingrese a la página de DACE:

1. Seleccione "Servicios",
2. en la sección de "Prosecución", descargue la "Planilla de Solicitud de Inscripción Extemporánea (postgrado) ",
3. lea detenidamente las instrucciones contenidas en la planilla.
4. Tenga en cuenta que las planillas de inscripción extemporánea de asignaturas con código ID **deben llevar el sello del Departamento de Idiomas.**

5. No se reciben inscripciones extemporáneas de asignaturas con código ID acompañadas de la planilla de exoneración. Si usted cumple con los requisitos para ser exonerado de la matrícula, debe inscribirse durante el período regular. De lo contrario, debe pagar el monto total de la matrícula, además de los aranceles por derecho de inscripción y por extemporaneidad.

**IMPORTANTE:** Ésta y todas las planillas para todos los trámites deben llenarse a máquina, no a mano, y llevar adjuntas la totalidad de los recaudos que allí se indiquen.

## OTROS TRÁMITES

La página web de la Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE, <http://www.dace.usb.ve/>) proporciona a los estudiantes de postgrado toda la información necesaria sobre todos los trámites (**Consulta de Informe Académico y Comprobante de Inscripción, Modificación de Inscripción, Retiro de Asignaturas, Rectificación de Nota, y Taquilla Virtual** para solicitud de documentos), aranceles, recaudos y procedimientos. Lo invito a visitarla y leer cuidadosamente lo que allí se indica para cada caso.

Es importante destacar que **TODOS LOS TRÁMITES DEBEN SER INICIADOS POR EL ESTUDIANTE** ante la instancia que corresponda. Hacerles el debido seguimiento es responsabilidad única del estudiante. Usted debe convertirse en gestor de su propio proceso académico, hacer seguimiento a su plan de estudios y hacerse responsable de sus decisiones, acciones u omisiones.

Asimismo, lo invito a leer detenidamente el *Reglamento General de los Estudios de Postgrado en la Universidad Simón Bolívar (2013)*. Se encuentra en la sección denominada "DOCUMENTOS NORMATIVOS" de la página web del Decanato de Estudios de Postgrado (<http://www.postgrado.usb.ve/>). En la misma sección, también tendrá acceso a una serie de otras normas y lineamientos que complementarán la información necesaria para su vida universitaria como estudiante de postgrado de la USB. Tanto el reglamento como el conjunto de normativas y lineamientos que lo acompañan especifican todos sus derechos y deberes como estudiante.

Gracias por su atención.-